IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/802/1997.–SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LÍNEAS AÉREAS contra resolución de fecha 29-10-1997, sobre huelga colectivo de Pilotos.–72.643-E.

1/792/1997.–Don CARLOS JIMÉNEZ VITÓN contra resolución del Ministerio del Interior.–72.646-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.–El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.365/1997.–MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.–El Secretario.–72.989-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.362/1997.–PRINCIPAL INTERNATIONAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por silencio administrativo del Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.–El Secretario.–72.979-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.213/1997.–DELTA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.–El Secretario.–73.031-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz Navarro Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra don Antonio Bautista Fernández y doña Josefa Alcázar Carretero, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a, respecto a la finca número 20.167, el tipo es 1.800.000 pesetas; respecto a la finca número 20.518, el tipo es 10.750.000 pesetas, y respecto a la finca número 31.874, el tipo es 2.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 2 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 2 de junio de 1998, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.–El tipo para la primera subasta respecto de la finca número 20.167, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, será de 1.800.000 pesetas.

Respecto de la finca número 20.518, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, será de 10.750.000 pesetas.

Respecto de la plaza de aparcamiento número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca número 31.874 será de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.–Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0091/95, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.–Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.–Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en las mismas, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca sita en la calle Santa Lucía, número 9, local. Participación indivisa de una treintava parte de esta finca. Número 1. Nave o local. Alcobendas (Madrid), que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 390, libro 339, folio 23, finca número 20.167 duplicado, inscripción decimotercera.

2. Finca sita en calle del Fuego, número 49, tercero centro derecha o letra C, Alcobendas (Madrid), que figura inscrita al Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 297, libro 258, folio 190, finca 20.518.

3. Plaza de aparcamiento número 17, situada en calle Segovia, números 15, 17 y 19, Alcobendas (Madrid), que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 533, libro 472, folio 25, finca número 31.874, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Cristina Esther Ruiz Navarro Pinar.—El Secretario.—72.810.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Reformas y Construcciones Cagil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12.—Vivienda señalada con la letra H. Está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa las siguientes superficies aproximadas: Útil 44,67 metros cuadrados. Construida 51,66 metros cuadrados, y total construida, con inclusión de elementos comunes 62,7137 metros cuadrados.

Consta de varias dependencias y servicios. Linda por su frente rellano y caja de escalera y vivienda letra I de su misma planta; derecha, entrando, resto de la finca de que se segregó el solar; izquierda, rellano de la escalera, vivienda letra I de su misma planta y finca de don Joaquín Valladolid Sancho, y por el fondo, vuelo de la calle Cáceres. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una parte de la cubierta de la edificación, de unos 24,21 metros cuadrados de superficie, perfectamente delimitados y dedicados a tendedero. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 10 enteros 86 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 837, libro 732, folio 112, finca 41.301, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de diciembre de 1997.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—8.861.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manríquez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1997, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Giménez Cerdán se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda quinta, letra C, perteneciente al residencial «Monte Tosal» en la avenida de Noveda, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 53.392.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 19.010.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de marzo de 1998.

Segunda subasta, el día 6 de mayo de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 10 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—72.805.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 188/97, seguidos a instancia de Caja de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Domenech Picó, contra «Troquelados Paco Sáez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.745.985 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de mayo de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de junio de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18018897, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial en Almansa, avenida de Ayora, número 21. Está emplazada sobre un solar de 220 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja y una primera planta de alturas, distribuidas en diversas dependencias y comunicadas entre sí mediante escalera interior. La total superficie construida del edificio es de 356 metros 84 decímetros cuadrados, siendo la útil de 324 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Ayora; derecha, entrando, don Antonio López García; izquierda y fondo, resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, folio 106, libro 489 de Almansa, inscripciones primera y segunda, finca registral número 30.784.

Tipo de primera subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Almansa a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—72.768.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 12/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nogales García, contra Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Galaroza, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se reseñará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas cada finca, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado.

Fincas subastadas

Todas pertenecientes al conjunto residencial «Viviendas de Galaroza»:

Finca número 3.701, al tomo 1.211, libro 52, folio 83. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 3.713, al tomo 1.211, libro 52, folio 107. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 3.714, al tomo 1.211, libro 52, folio 107. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 3.722, al tomo 1.211, libro 52, folio 125. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 3.723, al tomo 1.211, libro 52, folio 127. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Todas sitas en la localidad de Galaroza.

Dado en Aracena a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.763.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Castiñeiras García, doña Amparo Castilla Arjona, don José Antonio Castiñeiras García y doña Amparo Castilla Arjona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 43, vivienda B de la primera planta en carretera de Loeches, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.806, libro 287, folio 36, finca número 23.628.

Tipo de subasta: 12.246.015 pesetas.

Dado en Arganda a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—72.783.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Lara Carmona y doña Josefa Fernández Pulgarín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 66, vivienda letra «D», situada en planta segunda del edificio señalado con el número 7 de la carretera de Loeches. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.795, libro 284, folio 76, finca número 23.298, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.975.000 pesetas.

Dado en Arganda a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—72.786.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1997, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Juan Francisco López Herrera y doña Inmaculada Gil Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, segundo piso, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.410.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, número 11. Apartamento «A5», sito en la planta alta o segunda del módulo número 3 de un conjunto de apartamentos situado donde llaman «La Pareonada» o «El Jable», playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Consta de dos dormitorios, salón-comedor-cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 59 metros 84 decímetros cuadrados, de los cuales la terraza ocupa 3 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de zona ajardinada común; sur, en parte con caja de escalera común y en parte con la finca número 12; naciente, en parte con la finca número 12 y en parte con zona ajardinada común; poniente, en parte con la repetida caja de escalera común, y en parte con vuelo de calle o acceso privado común. Inscrita al tomo 1.020, libro 99, folio 52, inscripción segunda, finca número 10.021.

Dado en Arrecife a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, David Cáceres González.—La Secretaria.—72.759.

ARRECIFE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Provul, Sociedad Limitada», «Fermalan, Sociedad Anónima», «Cilfe, Sociedad Anónima», «Telan, Sociedad Anónima», don Carlos Fernando Fernández Mariano, don Luis Fernández Mariano, doña María del Carmen Castro Ballesteros y doña María Isabel Marcide Castroman, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018008497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial sito en planta de sótano del bloque número 1, en Hoyo del Agua. Inscrito al tomo 1.004, libro 237 de Tías, folio 68, finca número 28.127.

2. Apartamento número 15, situado en planta baja del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 928, libro 215 de Tías, folio 159, finca número 24.547.

3. Apartamento situado en el bloque 7, planta alta izquierda, con acceso a través de escalera común al número 18, del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 897, libro 202 de Tías, folio 156, finca número 22.596.

4. Apartamento número 5, situado en planta alta, con acceso a través de escalera común a éste y al número 6 del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 944, libro 220, folio 136, finca número 25.230.

5. Apartamento número 18, situado en planta baja, con acceso a través de zona común de jardinería del edificio en el Barranquillo. Inscrito al tomo 928, libro 215, folio 162, finca número 24.550.

6. Apartamento número 17, situado en planta baja, con acceso a través de zona común del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 928, libro 215, folio 161, finca número 24.549.

7. Apartamento número 16, situado en planta baja, con acceso a través de zona común del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 928, libro 215, folio 160, finca número 24.548.

8. Apartamento número 22, situado en planta baja, con acceso a través de zona común del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 928, libro 215, folio 166, finca número 24.554.

9. Apartamento número 25, situado en planta baja, con acceso a través de zona común del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 928, libro 215, folio 169, finca número 24.557.

10. Apartamento número 18, situado en planta baja, con acceso a través de zona común del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 944, libro 220 de Tías, folio 149, finca número 25.243.

11. Apartamento situado en el bloque 10, planta baja, con acceso a través de zona común del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 887, libro 198 de Tías, folio 49, finca número 21.896.

12. Local en planta de sótano, del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 928, libro 215 de Tías, folio 171, finca número 24.559.

13. Local comercial en planta baja, del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 928, libro 215 de Tías, folio 170, finca número 24.558.

14. Local comercial en planta baja, del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 887, libro 198 de Tías, folio 45, finca número 21.892.

15. Local en planta de sótano, del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 944, libro 220 de Tías, folio 156, finca número 25.250.

16. Local en planta de sótano, del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 887, libro 198 de Tías, folio 44, finca número 21.891.

17. Local comercial en planta de sótano, del edificio en el Barranquillo, Puerto del Carmen. Inscrito al tomo 944, libro 220 de Tías, folio 157, finca número 25.251.

18. Local comercial en el lugar denominado «La Maleza», término municipal de Teguise. Con una superficie construida de 126 metros cuadrados. Inscrito al folio 154, tomo 932, libro 206 de Teguise.

Tipo de subasta:

Número 1: 67.800.000 pesetas.
Número 2: 12.300.000 pesetas.
Número 3: 9.840.000 pesetas.
Número 4: 5.120.000 pesetas.
Número 5: 12.300.000 pesetas.
Número 6: 12.300.000 pesetas.
Número 7: 12.300.000 pesetas.
Número 8: 12.300.000 pesetas.
Número 9: 12.300.000 pesetas.
Número 10: 9.840.000 pesetas.
Número 11: 9.840.000 pesetas.
Número 12: 9.840.000 pesetas.
Número 13: 14.360.000 pesetas.
Número 14: 77.800.000 pesetas.
Número 15: 2.660.000 pesetas.
Número 16: 21.240.000 pesetas.
Número 17: 14.360.000 pesetas.
Número 18: 33.900.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—72.764.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don José Martínez Arcos y doña María Josefa García Encinas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, subsanar el error observado en el edicto anunciando la publicación de subastas, de fecha 31 de julio de 1997, en el sentido de, en el apartado de bien objeto de subasta, en lugar de: «Ocupa una superficie cerrada de 9 metros cuadrados más 46,6 metros cuadrados de terraza abierta.» Deberá decir: «Ocupa una superficie cerrada de 95 metros cuadrados más 46,6 metros cuadrados de terraza abierta.»

Y para general conocimiento se expide el presente en Benidorm a 10 de diciembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—72.818.

BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1997, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Emilio Tobar Martínez, que nació en la localidad de Susinos del Páramo (Burgos), el 6 de septiembre de 1960, y que desapareció de su domicilio paterno en la ciudad de Burgos el 26 de agosto de 1995, no teniéndose de él noticias desde referida fecha.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del mismo puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.—69.832.

y 2.ª 26-12-1997

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Tomás Revilla Aguado y doña Remedios García Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Coslada (Madrid), polígono Valleaguado, bloque I, hoy calle Honduras, número 20. Número 59.—Vivienda letra C, en la planta tercera, es de tipo D, y linda: Al frente, con vestíbulo de ascensor, patio y vuelo sobre parcela común en patio abierto; por la izquierda, entrando, con vuelo sobre parcela común; derecha, con la vivienda letra D de su planta y con vestíbulo de ascensor, y fondo, con vuelo sobre parcela común. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros con 2 decímetros cuadrados, y una superficie aproximada de 106,26 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza principal, lavadero y armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, antes de Alcalá Henares, número 2 al tomo 991, libro 345, folio 64, finca número 25.551, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 2 de diciembre de 1997.—La Juez titular, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—72.808.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Gómez Mérida y doña Ana María Costa González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 77. Vivienda tipo B, señalada con el número 10, en planta alta dúplex del bloque número 4 del conjunto de viviendas, denominado Jardines de Mijas, segunda fase, en construcción, sita en término de Mijas, partidos de Campanas y La Lobera. Tiene una superficie construida de 115 metros 25 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Cuota: 0,473 por 100.

Procede por división horizontal de la finca 29.285, obrante al folio 161 del libro 406, inscripción tercera.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al tomo 1.288, libro 510, folio 199.

Tipo de subasta: 28.376.000 pesetas, que supone el duplo de la responsabilidad hipotecaria por principal, en relación con la finca 38.171 según escritura.

Dado en Fuengirola a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—72.807.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecillas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Jugado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 21/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Llopis Gomis, contra «Envasados Moldeplast, Sociedad Limitada», don Rafael García Bornay y doña Consuelo Bautista Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1998, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 3 de abril de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1998, cada una de ellas a las diez treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirá postura que no cubran las dos tercerras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de la subasta

Máquina automática de moldeo y troquelado, marca «Illig», modelo RV 53 número 445, equipada además con:

Regulación individual de hileras longitudinales para calefacción superior.

Calefacción inferior con regulación por hileras transversales incluido control de pandeo del material.

Refrigeración de la pieza en moldeo positivo mediante aire soplado (ducha de refrigeración).

Mesa inferior móvil con accionamiento eléctrico para troqueladora (máx. 30 mm. debajo del nivel de la lámina).

Tasación lote primero: 14.137.071 pesetas.

Dado en Ibi a 27 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María Teresa Pedrós Torrecillas.—La Secretaria.—72.803.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 89/1996, seguido en este Juzgado a instancias de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Alfredo González Ponce y doña María Victoria Iglesias Castrelo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Recas (Toledo), al sitio del Manzanar, y su calle de nueva creación, señalada con el número 10, que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar adosada, que consta de plantas baja y alta. Ocupa una superficie construida de 136,43 metros cuadrados entre las dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.420, libro 70 del Ayuntamiento de Recas, folio 32, finca número 8.580.

Tipo de subasta: 8.930.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el próximo día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas hipotecadas.

Dado en Illescas a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—72.821.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 61/1994, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Hilario Oporto Ugena, doña Caridad Palomino Plaza y doña Rocío Oporto Palomino, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Sexta parte indivisa de la finca rústica (tierra de secano), sita en término de Illescas, al camino de Cedillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 464, folio 147, finca número 2.802.

Tipo de subasta: 281.452 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de la finca urbana (corral, antes casa), sita en Illescas, en la plaza del Salvador, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.082, folio 168, finca número 7.132.

Tipo de subasta: 7.507.000 pesetas.

3. Sexta parte indivisa de la finca rústica (tierra de secano), sita en el término de Illescas, al sitio de El Boquerón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.082, folio 172, finca número 7.134.

Tipo de subasta: 136.673 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca rústica sita en término de Illescas, llamada «La Setera», en el camino de Cedillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 157, folio 161, finca número 1.332.

Tipo de subasta: 516.375 pesetas.

5. Mitad indivisa de la finca urbana, sita en la población de Illescas, en la calle Mártires, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro 1 de Illescas al tomo 1.082, folio 166, finca número 7.131.

Tipo de subasta: 9.772.336 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una y que al final de la descripción de las mismas se indica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Dado en Illescas (Toledo) a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—72.820.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo Sociedad Cooperativa Crédito», contra don Pedro Barragán López y doña Amada Hernández Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291-0000-0018-0310-1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela de terreno en término de Recas, calle La Paz, número 34, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 119,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al folio 204, del tomo 1.445, libro 71, finca registral número 8.700.

Tipo de subasta: 12.288.000 pesetas.

Dado en Illescas a 12 de diciembre de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—72.819.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 156/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Ernestina Jalón Villacorta, en reclamación de 729.775 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana.—Número 4: Vivienda en planta primera, puerta primera, del edificio sito en la villa de Palafrugell, con frente a la calle Pi i Margall, donde tiene el número 8, con una superficie de 72 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios y terraza. Le corresponde como anexo inseparable un trastero sito en la planta azotea y señalada con el número 4. Cuota de participación 5,08 por 100. Inscrita en el folio 93 del tomo 2.632 del Archivo, libro 339 de Palafrugell, finca número 17.092. Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0156/96, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 28 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—72.796.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/97, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaixa, contra don Pedro Sánchez Latorre y doña Isabel Escamilla Robla, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por primera vez el día 2 de febrero de 1998 y hora de las doce treinta, no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior, por segunda vez, el día 27 de febrero de 1998, y declarada desierta ésta se señala, por tercera vez, el día 25 de marzo de 1998 y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que indicará el final de la descripción de la finca; con la

rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393000018029897, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y se realizarán por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en el tercer piso del zaguán número II, puerta número 5, en la calle Teodoro Llorente, de Bétera (Valencia). Tiene una superficie de 86,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.348, libro 149 de Bétera, folio 41, finca número 18.761.

Tipo de tasación para la primera subasta: El tipo para la primera subasta es de 7.560.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Lliria a 28 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.789.

LLIRIA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Lliria (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1996, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón (BANCAJA), contra los deudores don Efraín Simón Márvez Rodríguez y doña María del Carmen Sesmero López, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1998 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 27 de febrero de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de marzo de 1998 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000018017596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en, todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien

1. Solar sito en término de Puebla de Vallbona, partida de la Conarda, conocida también por Mallaeta, hoy urbanización «Les Peñes», calle Els Valentians, número 6, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, en cuyo interior se levanta una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta.

La planta baja se compone de porche cubierto de entrada, vestíbulo, arranque de escaleras, comedor-estar, cocina, office, dos dormitorios con armarios empotrados, baño completo y terraza descubierta en fachada.

La planta alta se distribuye en cinco dormitorios, baño en dormitorio principal, aseo y terraza descubierta, ocupando una superficie total construida de 230 metros 3 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 197 metros 57 decímetros cuadrados. Existe un garaje independiente del edificio que ocupa una superficie construida de 34 metros 56 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 30 metros cuadrados. El resto de parcela no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada y de recreo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 1.223, libro 217 de Puebla de Vallbona, folio 221, finca 20.797, inscripción primera, pero sólo en cuanto a la cabida de 405 metros 95 decímetros cuadrados.

Valor a efectos de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Lliria (Valencia), 10 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—72.792.

MADRID

Edicto

Doña M.ª Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.011/1997-5-D, y a instancia de don Enrique Onsalo Fraile, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Alberto Onsalo de Pedre, nacido en Madrid, el día 7 de agosto de 1912, hijo de Pablo y Manuela, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Voluntarios Catalanes, número 22. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, M.ª Francisca Gámez Rodríguez.—69.736.

y 2.ª 26-12-1997

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.455/1997-4.ª, y a instancia de doña María Nieves Cárquez Gaitán, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Juan José San Juan Sacristán, nacido en Madrid el día 6 de junio de 1931, hijo de don Fulgencio San Juan Alcolea y de doña Rosa Sacristán Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Gonzalo Herrero, número 20, primero, quien en el año 1963 desapareció de su domicilio sin dejar dato alguno de su paradero, por lo que su esposa decidió denunciar dicha situación ante la Comisaría de Tetuán en agosto de 1965, posteriormente a esta fecha don Juan José San Juan Sacristán visitó a su familia en contadas ocasiones, siendo la última visita en 1969, no volviendo a tener noticias suyas desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—72.760-E.

1.ª 26-12-1997

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1989, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña Lourdes Ruiz Rojo, en representación de don Francisco Fernández Campaña, don Juan Rodríguez Olmedo, don Juan Vargas Triana, don Andrés Rosas González y doña María Rosario Gómez Díaz, contra don Juan Martín Vargas, representados por la Procuradora doña Purificación Casquero Salcedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Martín Vargas:

Finca rústica.—Suerte de riego y secano, en el término de Cártama, partido de la Alhóndiga. Tiene una superficie de 3 hectáreas 1 área 86 centiáreas 27 decímetros 26 centímetros cuadrados, en la que el riego ocupa una superficie de 2 hectáreas, siendo el resto de secano. Linda: Al norte, con don Juan Orihuela y don Juan Montero Santana; sur, acequia del Barullo; este, con don José Peña Jiménez, y por el oeste, con don José Orihuela y don Juan Orihuela. Inscrita con el número 8.293, libro 127, tomo 716 del Registro de la Propiedad de Alora (Málaga).

Valorada, a efectos de subasta, en 22.951.020 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.951.020 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—72.817.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 773/1992, seguido a instancias del Procurador señor Jordán Nieto, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lanzat Cobos y don Juan Berlanga Pérez, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta del bien que al final se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de subasta, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo, para esta segunda, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sito en el partido Monte de la Cruz, término municipal de Casabermeja, dando su frente o entrada a antigua carretera de Casabermeja-Málaga. Cuenta con una extensión superficial de 271 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 69, libro 18 de Casabermeja, tomo 486, finca 1.693, inscripción primera. Ha sido tasada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Saéz Martínez.—El Secretario judicial.—72.814.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 948/1995, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jordán Nieto, contra don Rafael Pérez Bejarano, doña Dolores González Moreno, don Fernando González Morales y doña María Dolores Moreno de los Ríos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 21 de abril de 1998, a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las diez cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana piso sito conjunto residencial «Euromar», bloque I, 1.ª, en la Carihuela, Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 503, folio 132, finca número 15.072, inscripción tercera. Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—72.811.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 317/1996, a instancia del Procurador señor Jordán Nieto, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Añoreta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las doce veinte horas, y por el tipo establecido ascedente a finca número 16.040, tipo 5.650.000 pesetas; finca número 16.042, tipo 7.750.000 pesetas, y finca número 16.044, tipo 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 13 de marzo de 1998, a las doce veinte horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 13 de abril de 1998, a las doce veinte horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017031796, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta respecto de la tercera subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en planta primera del edificio sobre parcela de terreno señalada con la letra C, de la urbanización «Añoreta Golf», sector 8, en término del Rincón de la Victoria que tiene como anejo un casetón situado a nivel de planta superior. Inscrita al tomo 563, folio 26, finca número 16.040.

Urbana. Local comercial situado en semisótano del edificio sobre parcela de terreno señalada con la letra C, de la urbanización «Añoreta Golf», sector 8, en término del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 563, folio 28, finca número 16.042.

Urbana. Local comercial situado en semisótano del edificio sobre parcela de terreno señalada con la letra C, de la urbanización «Añoreta Golf», sector 8, en término del Rincón de la Victoria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—72.806.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1995, promovidos por don Leopoldo José Amaro Vitini, contra doña Caridad Navarro Guirado, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 10.000.000 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final del presente edicto, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las doce quince horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta número 3076, o en el Banco Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 27 de abril de 1998, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta el día 21 de mayo de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. 10. Vivienda letra C de la planta tercera del bloque número 3 sito en Mula, pago del Prado y San Sebastián, calle innominada, sin número. Consta de «hall», comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, dos terrazas, cocina, despensa, lavadero-tendedero, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 124 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 14.912.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 26 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—72.754.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Xavier Estivill Balsells, contra doña María Teresa Franqueza Tono, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

En su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, y tercera subasta para el día 21 de abril de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haber podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja de la calle Simón Bolívar, número 8, urbanización «Cambrils Playa», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 493, libro 285, folio 5, finca número 19.775-2.ª. Valorada en 7.875.000 pesetas.

Dado en Reus a 4 de diciembre de 1997.—72.757.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 517/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Dolores Casilla Alcalá y don Juan Ramón Núñez Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1998, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 15 de abril de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 17.—Vivienda en calle Juli Garreta, número 1, de Sabadell (Barcelona), «Grupo Can Rull», sector «Mutualidades», planta o piso cuarto en alto, puerta primera; tiene una superficie edificada de 65 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 92 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con pared de la vivienda número 18 de la comunidad; al sur, con pared testero; al este, con vestíbulo, escalera y patio, y al oeste, con el paseo Mutualidades.

Se compone de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño-aseo, galería con instalaciones de acometida de agua, gas y electricidad.

Forma parte de un edificio en el que hay establecido el régimen de propiedad horizontal, correspondiendo a la entidad descrita el número indicado y un coeficiente de 5,04 por 100, en relación al valor del respectivo inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell (Barcelona) al tomo 1.624, libro 374, Sección segunda, folio 41, finca número 21.166, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 10.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial.—72.815.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 128/1997-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Foqueroses, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1998, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 16 de abril de 1998, y hora de las once treinta todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4.—Vivienda en la planta baja, puerta primera, escalera B, del edificio sito en Castellar del Vallés, calle Mestre Pla, sin número. Tiene una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 30 decímetros cuadrados, con una terraza y un patio en la parte posterior, y parte del patio de luces, escalera B del edificio. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de situación con la misma; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera C; izquierda, rellano y escalera B y vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera, y al fondo, mediante patio con resto de finca matriz de que se segregó el solar de la presente. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero de 8 metros 20 decímetros cuadrados, señalado de número 3, en la cubierta del edificio. Coeficiente general: 3,50 por 100 y particular de escalera, 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 3.081, libro 249, Castellar, folio 178, finca número 12.134.

Tasada a efectos de la presente en 20.340.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial.—72.816.

SANT FELÍU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1997, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Carmen Vázquez Farreny, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1998 y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.449.531 pesetas para la finca número 7.084; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Chalé situado en el paraje Treumal, hoy Condado de San Jorge, del término municipal de Calonge, compuesto de planta baja solamente, en la que hay cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie total edificada de 121 metros cuadrados más 33 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie 968 metros 50 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 154 metros 80 decímetros cuadrados, y el resto es jardín. Linda en junto: Al norte y este, en línea curva, con camino de la urbanización; al sur, en parte con dicho camino y en parte con finca del señor Glaat, y al oeste, con finca de dicho señor Glaat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.845, libro 147 de Calonge, folio 16 vuelto, finca número 7.084, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.794.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de menor cuantía, bajo el número 122/1992, a instancias de «Industrias Revilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, y bajo la dirección del Letrado don Hermenegildo Pérez Mingote, contra don Antonio Torrabadella Gall (fallecido en el transcurso del procedimiento), y consecuentemente contra sus herederos legales doña María Dalmau Juan, don Jorge Torrabadella Dalmau y doña Nuria Torrabadella Dalmau, en reclamación de 10.592.494 pesetas, y en expresados autos, y a instancias de la parte actora, se acuerda

en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se relacionan, formando un solo lote, y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detallan.

Bienes objeto de subasta, único lote

Urbana: Entidad número 1, local destinado a garaje, al que se accede directamente por medio de un pasaje que arranca desde la calle Circunvalación, 24, de Manresa; con una superficie construida de 35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al folio 3, tomo 2.136, libro 765, finca número 38.528.

Valorado pericialmente en 2.905.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 2. Vivienda sita en la planta primera del edificio al que se accede por la escalera general del edificio, mediante pasaje que arranca desde la calle Circunvalación, 24, de Manresa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al folio 5, tomo 2.136, libro 765, finca número 38.530.

Valorado pericialmente en 10.360.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 4. Consistente en un desván; de 80 metros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.136, libro 765, folio 9, finca número 38.534.

Valorado pericialmente en 5.440.000 pesetas.

Advertencias y especificaciones

La subasta es primera y para su celebración se señala la audiencia del día 26 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4166000015012292), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, que es de 18.705.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes embargados se sacan a venta en subasta pública a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo en su caso, los gastos de éste, a cargo del rematante, así como toda liquidación fiscal que se derive y demás gasto inherentes a la subasta.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 23 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 30 de de marzo de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones y condiciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente se notifica en legal forma el contenido del mismo a los demandados expresados.

Dado en Soria a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—72.801.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora López Blanco, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eustasio Bravo Jiménez y doña María Amada Esteban Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargada a los demandados:

Solar en la localidad de Mocejón (Toledo), sito en la calle Valencia, número 3, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 1.039, libro 55, folio 133, finca número 3.975.

Casa de una planta con 118 metros cuadrados, construida sobre solar anterior. Inscrita al tomo 1.039, libro 55, folio 133, finca número 3.976, segunda inscripción obra nueva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, respecto al solar y de 6.018.000 pesetas, respecto de la casa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.677.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1996, a instancias de Caisa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona, contra don Manuel García Iglesias y doña Josefa López Fuentevilla, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente 3890000018031896, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, en término de Ongayo, Ayuntamiento de Suances, Mies de Barquio, casa habitación de sólo planta baja, dedicada a vivienda, de 42 metros cuadrados, y un terreno alrededor que ocupa 227 metros cuadrados, todo como una sola finca. Valorada en 19.540.664 pesetas. Inscrita al tomo 1.116, libro 180, folio 204, finca número 14.764, inscripción tercera.

Y para su obligatoria publicación libro el presente edicto, facultando ampliamente a su portador a efectos de su diligenciamiento, expido el presente en Torrelavega a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—72.797.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado por procedimiento hipotecario número 113/1996, instados por el Procurador don Manuel Celma Pascual, en nombre y representación de la entidad «Edificaciones Europa, Sociedad Limitada», contra doña Montserrat Espuny Lozano, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 4.000.000 de pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas en concepto de intereses, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 23 de febrero de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de marzo de 1998.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Casa sita en El Perelló (Tarragona), calle Mayor, número 37, compuesta de planta baja, un piso y un desván, de superficie 67 metros cuadrados, con un patio en la parte posterior que mide 58 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, con herederos de don José Subirats Curto; izquierda, con don José Margalef Gonzalvo; detrás, con barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.242, libro 193, de El Perelló, folio 109, finca número 9.160, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.830.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—72.793

VALLADOLID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid, de fecha 22 de noviembre de 1997, siendo en el juicio voluntario de quiebra 720/1997, de «Dogotur, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña María Ángeles Sánchez Beltrán, en representación de «Dogotur, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Dogotur, Sociedad Limitada» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Gutiérrez del Caño, con documento nacional de identidad número 12.236.426-N, domicilio en calle Matías Sangrador, 3, cuarto, D, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don José Vicario Torres, con documento nacional de identidad número 12.094.818-S y domicilio en calle Divina Pastora, número 8, de Valladolid, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1997.—El Juez.—72.772.

VÉLEZ RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2 del año 1996, promovido por la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en representación de Unicaja, contra don Alfonso Arias Rogelio, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado que al final del presente edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 22.000.000 de pesetas. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno de monte, pastos, pinar y algo de labor, término de María, Diputación de la Alfahuara, que tiene de extensión 472 hectáreas 17 áreas. Linda: Este, dehesa de Alfahuara de Levante; oeste, hermanos Arias Rogelio, montes públicos del Ayuntamiento de María y tierras de los Ballesteros; norte, montes públicos del Ayuntamiento de María y tierras de los Ballesteros, y sur, carretera de María a Orce y camino que separa de las porciones que se describirán como F), G) y H), para adjudicar a don Alfonso, doña Milagros y don Fernando Arias Rogelio.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al folio 46, tomo 798, libro 113 de la población María, finca registral número 8.076, inscripción segunda.

Dado en Vélez Rubio a 4 de diciembre de 1997.—El Juez.—72.775.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco José López Cervantes y doña María Antonia Cervantes Barceló, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de marzo

de 1998, a las doce horas, para la registral 11.734, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.076.432 pesetas; no concurriendo postores para la misma, se señala, por segunda vez, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada, y no concurriendo postores para la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 18 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.076.432 pesetas, para la finca número 11.734, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualesquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado alguna no pudieren celebrarse, la subasta afectada se celebrará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 11.734: Vivienda, tipo C, en planta segunda, designada con el número 9, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 91 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 34 decímetros cuadrados; linda: Norte, patio de luces, pasillo de acceso, escaleras y vivienda tipo B de esta planta; sur, don Miguel Giménez Bolea; este, don Juan Villanueva y pasillo de acceso, y oeste, prolongación de la avenida de José Antonio. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 866, libro 153, folio 48 vuelto.

Dado en Vera (Almería) a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—72.800.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 247/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representadas por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra don José Antonio Flores Haro y doña María José Palacios Sacacia, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y, a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la celebración en primera subasta el día 5 de marzo de 1998, a las once diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de abril de 1998, a las once diez horas, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las once diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las valoraciones de los bienes sobre los que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, que es el de las valoraciones de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las mismas, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 20 por 100 de las valoraciones de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se estará, en todo lo demás, a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Octavo.—De resultar negativa la notificación en el domicilio de los demandados, sirva el presente edicto como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subastas.

Noveno.—Para el caso de que cualesquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado, alguna no pudieren celebrarse, la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.460. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 917, libro 76, folio 62.

Valorada, pericialmente, en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 8.505. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 917, libro 76, folio 122.

Valorada, pericialmente, en 126.000 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—72.802.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 420/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Rafael Enrique Girón Muñoz, don Pedro Ortega Ortega, doña Ángeles González de la Cruz, don José María Girón Romero y doña María Muñoz Caro, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 31 de marzo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de

haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad proindivisa de casa, situada en Villarrobledo en su calle Huertos, número 11, con una extensión de 314 metros cuadrados construidos, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.249, libro 419, folio 182, finca registral número 12.929.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 3.452.947 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en esta localidad en su calle Hiedra, número 20, con una superficie construida de 188 metros cuadrados, que consta de dos plantas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.251, libro 420, folio 86, finca registral número 19.069.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 6.490.675 pesetas.

Rústica.—Parcela de secano, situada en el término municipal de Villarrobledo, conocido como paraje «Jareño», de caber 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.251, libro 420, folio 89, finca registral número 20.336.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.552.420 pesetas.

Rústica.—Una tercera parte indivisa de tierra de secano, situada en el término municipal de Villarrobledo, conocido como paraje «San Antón o Jardín Barnuevo», de caber 33 áreas 43 centiáreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.251, libro 420, folio 88, finca registral número 18.963.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 103.710 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—72.804.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 342/1996, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Cardona Ferragut, contra don José Antonio Llopis Tomás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Heredad en término de Benicarló, partida Sanadorli, con casa de labor. Ocupa una superficie de 11 áreas 79 centiáreas 97 decímetros cuadrados. Tiene derecho de riego del sindicato denominado «La Sequieta». Linderos: Norte, con la finca propiedad de doña María Teresa Llopis Tomás; este, camino vecinal; sur, don Francisca Sanz, y oeste, doña Teresa Anglés Febrer.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Vinarós la inscripción número 2, folio 5, libro 208 de Benicarló, finca número 20.461, el día 13 de junio de 1991.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Vinarós a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—72.795.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Albacete,

Hace saber: Por el presente y venir acordado en ejecución número 101/1996, instada por don José A. López Puertas, contra don Pedro López García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 5 de febrero de 1998 en primera subasta, 5 de marzo de 1998 en segunda y 6 de abril de 1998 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio del bien.

El tipo en la primera subasta será el valor del bien, y en la segunda y terceras subastas será el valor del bien, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre el bien objeto de subasta se encuentrán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca 15.869 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Vivienda en Albacete, calle Feria, 14, con fachada a la calle San Francisco, en plantas quinta o cuarta de viviendas, a la izquierda subiendo; superficie total edificada de 164,22 metros cuadrados, de los que corresponden 135,93 metros cuadrados a la vivienda y 28,29 metros cuadrados al garaje vinculado número 10, situado en planta sótano, el cual corresponde a esta finca como anejo indivisible e inseparable, en la cantidad de 19.170.900 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación del Registro, anotadas con anterioridad al embargo de este expediente, ascienden a la cantidad de 11.135.916 pesetas, por lo que, descontando del valor de tasación el figurado como cargas, restaría 8.034.984 pesetas como valor a efectos de subasta.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 5 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—72.769.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 220/1997, seguida a instancia de don Manuel Vicente Alcocer Martí y otro, contra «Omecer, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, A; en primera subasta, el día 14 de abril de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril de 1998, señalándose para todas la hora de las once treinta, y se celebran bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borrull, de Castellón, número de cuenta 13320000 64 022097, el bien embargado y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Secadora de azulejo marca «Imas», modelo Super Fast Dryer, con sus motores, rodillos y accesorios. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

El anterior bien se encuentra depositado en el domicilio de la empresa demandada, sita en Figueroles, carretera de Lucena, kilómetro 31, siendo depositario de los mismos don José Luis Pardo Dorado.

Dado en Castellón a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.765.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.029/1992, ejecución número 170/1993, a instancia de don Pedro Díaz Pinto Zarco, contra don Miguel Bornan Aparicio y otros, por providencia dictada con fecha 24 de febrero de 1997 se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá más adelante y al efecto se publica para reconocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril de 1998, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta corriente número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta del bien podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Vivienda letra C, en planta segunda, tipo A, edificio sito en la calle Núñez de Balboa, sin número de gobierno, de la villa de Fuengirola. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cocina, terraza y cuarto de aseo. Consta en autos copia de contrato de compraventa a nombre del ejecutado; no consta inscrita la titularidad en el Registro de la Propiedad.

Superficie construida: 96 metros 93 decímetros cuadrados.

Cargas registrales: El inmueble objeto de la presente se encuentra libre de cargas.

El citado inmueble está valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—72.771.

VALENCIA

Cédula de citación

Doña Susana Ciáurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hace saber: Que por la presente participa en los autos de ejecución seguidos ante este Juzgado con el número 2.885/1993, a instancia de don José M. Acosta Delgado, contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», y dos más, se ha dictado providencia de fecha 3 de diciembre de 1997, que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia Magistrada-Juez señora Ortega Mifsud.—En Valencia a 3 de diciembre de 1997.—Dada cuenta, a la vista de las actuaciones y por falta de citación de todas las partes personadas en el presente procedimiento, se suspende la celebración de la comparecencia señalada para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo fin dese traslado a las partes del escrito presentado por don Antonio Rubert Panadero, en nombre y representación de Aeroflot Russian International Airlines, previniéndoles que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Cíteles al efecto en legal forma con la prevención que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría; doy fe.»

Y para que sirva de citación en forma a los efectos acordados a los ejecutados y ejecutantes que no pudieran ser hallados en su domicilio, expido la presente, que firmo en Valencia a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Susana Ciáurriz Labiano.—72.766.